

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

† Los Stos. Justo, y Germán.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 20.

Que desde el año de 1552, la España iba marchando paso á paso á su ruina porque jamas se habia ventilado bastante detenidamente la cuestion del dia; que esta se reducía simplemente á fijar la cuota que podia pagar la nacion; que la magestad de Fernando VI habia tratado ya de reformas que no habia podido realizar aunque á pesar de eso dejara á su muerte 662 millones en las arcas del estado sin que por eso pueda decirse que la nacion fuese mas rica en aquella época: que en la actual era mas que nunca indispensable fijar y circunscribir los gastos del estado, pues hasta ahora se habia vivido en un mundo platónico é ideal por lo tocante á economía política: que la comision habia tenido presente al estender su dictámen tres puntos cardinales: 1.º lo que la nacion estaba en estado de pagar. 2.º el fijar sus gastos con respecto á sus ingresos., y 3.º la manera de cumplirlos: que hasta el presente no se habia hecho mas que aglomerar deuda sobre deuda, atraso sobre atraso é intereses sobre intereses: que nos habiamos empeñado en parecer grandes y magníficos siendo en realidad pequeños y muy pobres, y que era bien cierto que el que teniendo solo tres, pagaba religiosamente tres, tendria mas crédito que el que no teniendo mas que 2, ofreciese pagar 6. El señor Surra analizó en seguida la memoria del ministerio de hacienda, y concluyó repitiendo la necesidad de que la nacion fijase sus gastos para señalar las cantidades con que deben contribuir.

El señor ministro de hacienda dijo que el dictámen de la comision versaba sobre la memoria de dicho ramo, y que era necesario antes de entrar en el examen de aquel, examinar los presupuestos: que la comision no se habia fijado en principios exactos: que se decia que las Cortes pasadas se equivocaron en el cálculo que hicieron del valor de las contribuciones; pero que no podian prever lo que sucederia, ni tampoco el gobierno calcular si obraban bien ó mal; que si al tiempo que se presentaban los medios de satisfacer los gastos no se decia el valor de las contribuciones, no era exacto el plan que presentaba la comision: que la contribucion territorial era por su naturaleza gravosa y ponía en mil embarazos á las provincias, lo que no sucedia así con las contribuciones sobre consumos, gravitando la primera casi exclusivamente sobre la industria agricola, siendo imposible hacer un repartimiento justo sobre su valor. El señor ministro se estendió bastante sobre este punto, y en apoyo de su asercion recorrió los diversos ramos de impuestos del plan de hacienda último, y trató de demostrar que el único que habia salido fallido era el de los sesenta millones de América.

En seguida pasó á impugnar el dictámen de la comision en sus bases preliminares.

En cuanto al segundo punto preliminar debe tenerse presente que no han ingresado en el erario muchas cantidades pertenecientes á las diversas contribuciones establecidas, y por consiguiente fundando ahora la comision su dictámen sobre el producto que deben rendir dichas contribuciones, es claro que las consecuencias que de él saca son inexactas é infundadas. No puede ponerse en practica

tan fácilmente la economía política de una nación como la economía doméstica, porque un padre de familia podrá muy bien arreglar en su casa los gastos, pero un gobierno encuentra inconvenientes insuperables para establecerla en la nación. Sobre todo la comisión señala al gobierno en estas bases una cantidad determinada, y que acaso podrá ser demasiado corta, para que atienda á cubrir las obligaciones del estado, ¿y deberá fijarse la cantidad sin que se examinen antes los gastos del estado? yo creo que no, y en todos los países libres del mundo es bien sabido que primeramente se entra en el examen de los gastos para despues acordar la cantidad con que se han de cubrir. Yo no quiero decir con esto que no se moderen los gastos; todo lo contrario: en la memoria del ministerio de mi cargo dije que era preciso adoptar muchas economias, pero es preciso atender al verdadero sentido de esta palabra economia: lo útil acaso podria suprimirse, sin embargo de que las cosas útiles sacan á la nación del estado en que se halla en el día y la ponen en adelante bajo un pie mas brillante; pero reducir lo necesario á lo útil, esto es, adoptar economias en que se desatendan las mas necesarias obligaciones del estado, esto nadie lo podrá aprobar, porque es necesario un ejército que defienda nuestra libertad, es necesario se tenga una marina que proteja el comercio, es menester que se pague á los empleados, y en fin, es tambien preciso que se sostengan los establecimientos de instruccion pública, y todos estos objetos por una idea falsa de economia no deben ser desatendidos.

El gobierno está pronto á proponer á las Cortes todas las economias que crea convenientes, pero creo que antes de fijarse la cantidad con que se ha de atender á las obligaciones del estado, deben examinarse los gastos de este, y así no creo que este dictamen debe ser aprobado, y aun me atrevo á decir á las Cortes que es contrario á la Constitucion, y pido se lean los articulos 340, 341 y 342 de esta.

Se leyeron en efecto, y á peticion del señor Canga el 339 de la misma.

El señor secretario del despacho de hacienda manifestó que ya las Cortes veian de lo que se trataba en estos articulos.

El señor Ferrer pidió que el señor secretario del despacho hablase con el respeto que era debido á las Cortes, y que decia esto porque veia que dicho señor secretario del

(2) despacho contradecía y desconocia la opinion que habia manifestado el gobierno, en la memoria del ministerio de hacienda, y así que suplicaba al señor secretario digese si manifestaba en las Cortes su opinion ó la del gobierno.

El señor secretario del despacho de hacienda contestó que el esponia en el congreso la opinion del gobierno, y ademas en la memoria del ministerio de su cargo no se encontraba ninguna cláusula contra la opinion que habia manifestado, y continuó diciendo: parece que segun el orden prescrito por la Constitucion deben fijarse los gastos del citado, esto es, los presupuestos, para acordar la cantidad con que se han de cubrir. El gobierno reducirá los gastos en lo posible, y puedo asegurar á las Cortes que está trabajando sobre este punto para proponer aquellas economias que crea convenientes adoptar.

La comision dice en sus bases que pueden las Cortes acordar la cantidad de 550 millones de reales para los gastos de la nación sin saber si estos serán mas ó menos, mucho mas cuando el censo del año 89, está lleno de defectos, pues en él no está comprendida la riqueza comercial, y mercantil ni tampoco los predios urbanos, y por él se deduce que la riqueza en los tres reinos vegetal, animal y mineral, asciende á 62 596 millones de reales; y suponiendo que la poblacion de la peninsula sea de 11 millones de almas, resulta que repartidos los 62 millones de reales entre los 11 millones de almas, tocaria á cada ciudadano 600 reales vellon lo cual ya ven las Cortes cuan poco es, y por tanto creo que el congreso debe ocuparse primero de examinar los presupuestos, haciendo en ellos las reducciones de gastos que crea convenientes, y que el gobierno tambien propondrá, para despues señalar las cantidades con que se han de cubrir las atenciones del estado. (Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Estracto de los periódicos extranjeros.

Los que tenemos á la vista y hemos recibido en el correo de hoy alcanzan hasta el 9. Las noticias que contienen confirman en un todo las del correo anterior tanto por lo que respecta al pronto rompimiento de las hostilidades entre la Puerta y la Rusia, cuanto de la decidida proteccion que presentan los ingleses á los turcos. El Austria obligada sino á entrar en lucha al menos á precaverse de la tempestad que amenaza á su sis-

tema, trata de reunir sus fuerzas. Así lo expresa la siguiente carta de Turin que copiamos íntegra del *Constitucional* por creerla muy interesante.

Correspondencia.

Una carta de un célebre *ultra* de París, anuncia á otros del medio día que todavía hay esperanzas de paz con tal que los turcos no ataquen; pero que si estos tiran el primer cañonazo servirá de señal para una revolución general en Europa.

No solamente se han comprado armas y municiones para el ejército de la fé por sus agentes y habilitados en Francia (lo decimos supuesto que ya todos lo cacarean) sino que también se están cosiendo con gran premura uniformes. Se han repartido las cintas del color llamado de *inquisición* que es de verde oscuro, y con el letrero de *Religion, Rey ó muerte*. Estas cintas no se han de llevar prendidas por ambos extremos como las de los liberales, sino pendientes por uno solo de los sombreros y morriones destinados á lucirlo á las orillas del Ebro y en los llanos de Navarra.

En Bayona se halla el insigne Cubillas, riojano, ex-guerrillero, que ha recibido estos últimos días de la munificencia del señor Eguía un ascenso en la carrera militar.

En la noche del 26 al 27 derribó la violencia de la marea todas las obras ejecutadas desde 1816 en el puerto de San Juan de Luz, y este pueblo ha estado espuesto á ser inundado.

El día 26 pasaron por Bayona muchos correos de comercio para Madrid; con tal precipitación que apenas pudieron detenerse á mudar caballos y á tomar de refilón algunas instrucciones.

Turin 1.º de abril.

Se habla mucho aquí de una nota pasada por el gabinete de Viena al de Nápoles que inspira temores por las consecuencias que puede tener. La nota ha sido entregada por el ministro general Frimont, pues el conde de Fiquelmont embajador de Austria en Nápoles ha sido llamado á Viena. Está concebida en términos muy positivos, y tiene por objeto el camino del ministerio napolitano y la preparación de la retirada del ejército austriaco, en caso de requerirlo los sucesos de la guerra de levante.

La corte de Viena manifiesta en esta nota que la corte de Nápoles no ha seguido el plan que se la había dado en Laybach; y que observado hubiera sido suficiente para cal-

mar las agitaciones populares. Se asegura que en la nota declara la corte de Viena, que habiendo tratado de socorrer al poder real, no había sido su intención servir de apoyo al abuso del poder, y que sino mudaba de sistema, se vería en la precisión de retirar su ejército.

Se cree que por resultado de este paso será llamado nuevamente al ministerio M. Medici, y se destituirá á M. Canosa y á M. Cercello.

La corte de Turin que ha seguido siempre un sistema de reacción mucho más violento que la de Nápoles, conoce el inminente peligro que correría en el caso de verificar su retirada el ejército austriaco.

Se han dado ordenes para concentrar las tropas en Génova á donde trata de ir la corte en todo este mes. La familia real no irá á ocupar el palacio que compró hace algunos años, sino el de M. Durazzo que está más inmediato al Puerto. Se ha alquilado en 22000 francos y se ha dado orden á todos los que le habitaban para que lo desocupen en un término muy breve.

Muchas son las reflexiones á que dá lugar la carta anterior, y sin duda nuestros anteriores vaticinios no están lejos de cumplirse.

Los segundos que no tuvieron más objeto presente que el deseo de venganza al mirar libre un pueblo de consideración siempre patrimonio suyo, fiados en una fuerza extranjera la saciaron, y su delito les hace temblar en sus tronos vacilantes. La Inglaterra vé también en el desarrollo de los grandes acontecimientos que se preparan el trastorno de su sistema de dominación en los mares, y teme la primera victoria del emperador Alejandro, á cuyo fin parece se dispone á socorrer á los turcos y procura suscitar enemigos á la Rusia para distraerla de su objeto. Los griegos entretanto, decididos á ser libres ó morir, aprovechan esta indecisión y trabajando sin descanso, luchan sin cesar y perecen venciendo al mismo tiempo que organizan su gobierno, consolidan su sistema, hacen sus leyes y procuran difundir la ilustración entre aquellos pueblos, víctimas hasta ahora del más bárbaro despotismo. Los turcos víctimas igualmente de su sistema y del más furioso fanatismo solo respiran sangre, y aguardan el momento de que se dispare el primer cañonazo para esterminar cuanto encuentren, y cubrir de desolación un país en que tan repetidas veces se han visto desastres de esta naturaleza.

NOTICIAS DE MALLORCA.

Desaogo Patriótico.

Día feliz, ó Palmesanos, fue aquel en que llegó á esta Capital el Regimiento de Zaragoza, y día feliz reputo este en que mi quebrantada salud me permite tomar la pluma para en bosquejo, (sin mérito alguno á mis cortas luces,) dar una idea de sus virtudes sociales, de nuestro afecto, y del sentimiento á su partenza.

Soldados, séame permitido recordaros que con razon os gloriais de tener en vuestras compañías, y en todo el cuerpo del regimiento en las clases respectivas, unos invulnerables gefes, si invulnerables; pues solo la maledicencia servil puede intentar, pero no lograr, asestar sus tiros. Y vosotros gefes y superiores, padres cariñosos de tan bizarras tropas, al paso que jueces severos, pero incorruptibles, gloriaos igualmente de tener bajo vuestra direccion y ordenes, y bajo la mejor disciplina estas valientes tropas que militan en vuestras filas; y tu invicto Coronel, revestido de tu caracter, sigue siendo padre, amigo fiel y protector decidido de todos los individuos de dicho Regimiento confiado á tu mando y direccion; y apartando de mi toda idea melancólica y triste séame igualmente permitido por un rato manifestar el sentimiento, que sufrió mi corazon y salir garante por todos los de los buenos al separaros de nuestra vista; pues vuestras virtudes sociales, conducta arreglada, honor, decision al sistema constitucional, union y fraternidad entre nosotros os atraen la voluntad y estimacion general. Soldados, todos admirariamos vuestra conducta sino supieramos que ya no sois esclavos, y que las armas, que os confió la Patria, no son ya un vil instrumento del capricho de un déspota tirano, sino para mantener el orden, espulsar los enemigos internos y externos, castigando su audacia y temeridad y asegurando nuestra tranquilidad; pero sabiendo que sois libres y ciudadanos españoles la celebramos con la dulce y halagüeña satisfaccion, que nunca lo desmentireis, sereis dóciles y subordinados como lo habeis sido hasta ahora, conservareis el renombre de justos poniéndoos al nivel de todo buen constitucional de todas clases; y vosotros gefes y superiores nada tengo que añadir, ni manifestar, y si solo que todo el cuerpo entero, cada clase de por si y segun sus méritos, aunque todos unidos forman un conjunto de agradables

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

(4)

recuerdos, estad ciertos que el Regimiento de Zaragoza, que con emocion, repito ha sido, es y será grato en la memoria de los Palmesanos, vuestra partensa nos abrió una llaga enorme, pero aplicándole desde luego el dulce y saludable bálsamo del objeto de vuestra separacion, quedó enteramente cicatrizada admirando la preferencia, que todos á porfia solicitabais de correr á donde la Patria llamaba los guerreros para el esterminio de los enemigos de ella, y ciliéndose por ahorte, que les cupo la suerte, y que con los del regimiento del Inmemorial del Rey, cuyo cuerpo tambien aneló la preferencia, y con iguales deseos y circunstancias volaron á ser partícipes de la gloria de los valientes, que se hallan en el principado de Cataluña, y descendiendo á los restantes, que no os cupo la suerte envidiada de ambos regimientos, nos consolamos con ser vuestra partenza de real orden, quedándonos tambien el consuelo, si el dulce consuelo y satisfaccion, que el regimiento del Inmemorial, adornado de iguales prendas, permanecerá largo tiempo en esta afortunada Isla unido con la mayor fraternidad con la milicia nacional voluntaria, la Provincial y demas cuerpos y clases de la sociedad, cuyas uniones ahora mas que nunca se ven realizadas y afirmadas en amor á la sábia Constitucion y bien general; y por lo mismo esperamos que este benemérito cuerpo y el de Zaragoza nunca olvidarán la esclarecida Palma, y que en cualquiera parte que la suerte les destine contarán con la parte sana de ella en especial sin hacer agravio alguno á nadie con=El Lego.

ARTICULO COMUNICADO.

Pregunta suelta.

En qué capítulo de la Constitucion fundará el marqués de Paredes su pretension, por no pagar una cuenta de predicamentos que arregladamente á tarifa se le ha sida presentada? Querrá pagarla arregladamente á su conciencia! Vaya la tendrá como la del no lo sé.=Un farmacéutico.

AVISO.

El que haya encontrado un pañuelo de Medráz que se perdió el jueves por la noche desde el palacio nacional hasta la calle de Carasas, se servirá avisarlo en esta imprenta á quien su dueño le dará una competente gratificacion.